

ING. DOM Y FECHA	002111/14 DEL 08.07.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 576
FECHA DE EMISIÓN	27 ENE 2015

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Asco y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CHILECTRA.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N° 76.-	Fono: 26322000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: ESTEBAN MERELLO N° 1487.-	
Entre Calles: FRANCISCO SILVA Y ARZOBISPO VALDIVIESO.-	
Fecha Inicio: 06-07-2014.-	Fecha Término: 12-07-2014.-
Días de Ocupación: 7.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

FALLA DE RED CLIENTE SIN SERVICIO.-		
Calzada	X	11 m².-
Acera	X	2 m².-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	2 m².-
Total:		15 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 15 m²	Por: 7.- Días
Monto Derechos: \$ 573.235.-	Orden de Ingreso: N°1355962 del 26.12.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/PVC/DFG.-15.01.15.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 882131 -